



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0412-R-2021

Huancayo, 24 de agosto 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 155-2021-D-FIEE/UNCP del 23 de agosto 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita modificación de designación como miembro de comité de selección.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0401-R-2021 de fecha 18 de agosto 2021, se resuelve designar el Comité de Selección para la "Adquisición de módulo de automatización con PLC para laboratorio de electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica-PI "Construcción, equipamiento e implementación del pabellón de laboratorios de investigación científica y tecnológica facultades Arquitectura, Ingeniería Civil, Eléctrica, Minas, Mecánica, Metalurgia y Sistemas de la UNCP Ciudad Universitaria-Huancayo", integrado por: Dr. Bartolomé Sáenz Loayza, Presidente, Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez, CPC Irma Gladys Peña Núñez, miembros titulares; Dr. Augusto Luis Baldeón De la Rosa, Dr. Pedro Nicolás Torres Mayta y CPC Amelia Lucia Pacheco Baldeón, miembros suplentes;

Que, el decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, manifiesta que su designación como miembro del comité de selección vulnera el Artículo 45° inciso b) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que indica "Todos los servidores públicos que tengan atribuciones de control o fiscalización tales como ..."; es por ello que en condición de Decano de la FIEE cumple labor de CONTROL Y/O FISCALIZACIÓN de gestión académica y administrativa de acuerdo a Ley. Vulnera el Artículo 29° numeral 29.8) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que indica "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación..."; por su condición de decano como responsable legal de la facultad realiza el REQUERIMIENTO, además de dar la CONFORMIDAD del servicio. Por estas incongruencias legales solicita recomponer el comité de selección para la adquisición de módulo de automatización con PLC para el laboratorio de electrónica de la Facultad de Ingeniería eléctrica y electrónica-PIP Construcción, equipamiento e implementación del pabellón de laboratorios de investigación científica y tecnológica facultades Arquitectura, Ingeniería Civil, Eléctrica, Minas, Mecánica, Metalurgia y Sistemas de la UNCP-Ciudad Universitaria- Huancayo;

Que, a través del oficio N° 0995-2021-R-UNCP del 23 de agosto 2021, el rector dispone la emisión de la resolución modificando la Resolución N° 0401-R-2021; solo en lo que respecta, a la designación del Dr. Bartolomé Sáenz Loayza; debiendo ser reemplazado por el Dr. Efraín Mauro de la Cruz Montes, docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Oficio N° 00995-2021-R, al Artículo 33°, inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECOMPONER el Comité de selección para la "Adquisición de módulo de automatización con PLC para laboratorio de electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica-PI "Construcción, equipamiento e implementación del pabellón de laboratorios de investigación científica y tecnológica facultades Arquitectura, Ingeniería Civil, Eléctrica, Minas, Mecánica, Metalurgia y Sistemas de la UNCP Ciudad Universitaria-Huancayo", quedando integrado por:

TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| • Dr. Efraín Mauro de la Cruz Montes | Presidente |
| Docente Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica | |
| • Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez | Miembro |
| Docente Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica | |
| • CPC Irma Gladys Peña Núñez | Miembro |
| Personal del Órgano Encargado de las Contrataciones | |



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0412-R-2021

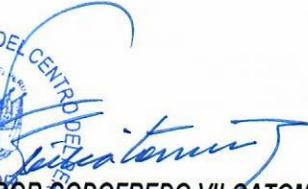
SUPLENTE:

- Dr. Augusto Luis Baldeón De la Rosa
- Dr. Pedro Nicolás Torres Mayta
- CPC Amelia Lucia Pacheco Baldeón

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR